



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
OM N°041/10

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE ORDENANZA MUNICIPAL N° 041 /11

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, nota suscrita por el presidente de la CAUCH (Colegio de Auditores o Contadores Públicos), dirigida al presidente del Honorable Concejo Municipal, en la cual piden se realice la distinción a los expositores del X SEMINARIO REGIONAL INTERAMERICANO "APLICACIÓN DE NUEVAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA Y AUDITORIA EN CONVERGENCIA CON LAS NORMAS INSTITUCIONALES CERTIFICACION PROFESIONAL Y CONTROL DE CALIDAD".

Que, en nuestra ciudad se llevaran a cabo el X SEMINARIO REGIONAL INTERAMERICANO "APLICACIÓN DE NUEVAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA Y AUDITORIA EN CONVERGENCIA CON LAS NORMAS INSTITUCIONALES CERTIFICACION PROFESIONAL Y CONTROL DE CALIDAD" auspiciado CAUCH (Colegio de Auditores o Contadores Públicos) la para la realización de este evento estarán presentes destacadas personalidades Nacionales e Internacionales.

Que, es propicia la oportunidad de realizar la declaratoria de Huéspedes Gratos de la Capital a tan selecto grupo de personalidades que serán los expositores del mencionado seminario.

Que, conforme el art. 20 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos Preeminencias, dispone conferir: "... **TITULO HUESPED GRATO** destinado a: "... personas y representantes que lleguen en forma oficial a congresos..." sic.

Que conforme prescribe el art. 12 num. 4) de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene la potestad para dictar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
DISPONE.

Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confiérase el Título de "**HUESPEDES GRATOS**" De La Ciudad De Sucre, Capital Constitucional Del Estado Plurinacional De Bolivia a los expositores del X SEMINARIO REGIONAL INTERAMERICANO:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| • Lic. Víctor Peláez Mariscal | Bolivia |
| • Lic. Rubén Centellas España | Bolivia |
| • Lic. Remy Ángel Terceros Fernández | Bolivia |
| • Lic. Gustavo Gil Gil | Bolivia |
| • Lic. Carlos Gonzales Alanes | Bolivia |
| • Lic. Carlos castro Umaña | Costa Rica |
| • Lic. Félix Francisco Pinto Rojas | Perú |
| • Lic. Norberto Barberi | Argentina |
| • Lic. Martha Gonzales Ayala | Paraguay |

Art.2° La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo, el día viernes 20 de mayo del año 2011, a horas 18:00 p.m., en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.

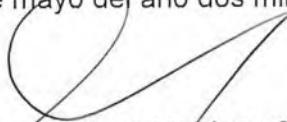



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia


Art.3° La Alcaldesa Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 20 días del mes de mayo del año dos mil once.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda Corina Herrera González
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 20 días del mes de mayo del año dos mil once.


Lic. Verónica Berríos Vergara
H. ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE

